



CLAUDIA
MONTES DE OCA
DIPUTADA

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.**

P R E S E N T E:

Quien suscribe, **CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PROMOVER Y LLEVAR A CABO ACCIONES PARA INSTALAR PUNTOS DE HIDRATACIÓN PARA PERROS Y GATOS CALLEJEROS DURANTE ESTA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En los últimos años, la Ciudad de México ha registrado un aumento importante en las temperaturas, sobre todo durante los meses más calurosos. De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), mayo es el mes más cálido, con temperaturas máximas promedio de 26 °C¹. Sin embargo, recientemente se han superado estos niveles, alcanzando picos de 34 °C o más².

¹ Cordero Devesa, D. A., & Jiménez Espinosa, M. (2021, marzo). Actualización de capas de índice de peligro y riesgo del ANR por ondas cálidas y ondas gélidas (Actividad 4-1). Sistema Nacional de Protección Civil, Centro Nacional de Prevención de Desastres.

https://www1.cenapred.unam.mx/DIR_INVESTIGACION/2021/1er_Trimestre/FRACCION_XLI/RH/210226_RH_Informe_actividad_4_1.pdf#:~:text=En%20mayo%20se%20puede%20apreciar%20que%20las,se%20hace%20notar%20las%20temperaturas%20de%2031.&text=El%20resto%20del%20p%C3%ADa%C3%ADs%20tiene%20temperaturas%20m%C3%A1ximas%20de%2040.5%20a%2043.1%20%C2%B0C..

² El Cronista. (2024, junio 11). Calor EXTREMO en la CDMX: estas son las zonas más CALUROSAS que debes EVITAR, según la UNAM.

<https://www.cronista.com/mexico/clima/calor-extremo-en-la-cdmx-estas-son-las-zonas-mas-calurosas-que-debes-evitar-segun-la-unam/>.



CLAUDIA
MONTES DE OCA
DIPUTADA

El fenómeno se debe, en buena medida, al cambio climático, al efecto de isla de calor urbana y a la pérdida de áreas verdes por la creciente urbanización en la zona metropolitana del Valle de México³. Todos estos factores han provocado olas de calor más intensas y prolongadas, que no solo afectan a las personas, sino que también tienen un impacto grave en los animales que viven en las calles.

Los perros y gatos en situación de calle, al no tener acceso a agua potable, sombra o un refugio adecuado, son especialmente vulnerables. La deshidratación, los golpes de calor y, en los casos más extremos, la muerte, son riesgos que enfrentan cada temporada. La Brigada de Vigilancia Animal ha reportado un aumento en el rescate de animales en condiciones críticas durante los meses de calor, lo que confirma la urgencia de tomar medidas que protejan su vida y bienestar.

Por otra parte, la sobre población de perros y gatos en situación de calle es un problema grave en México. El Índice de Mascotas sin Hogar de Mars Petcare (2024) estima que hay más de 27 millones de perros y gatos sin hogar en todo el país. En la Ciudad de México, se calcula que hay aproximadamente 1.2 millones de perros callejeros, según datos de la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana⁴.

Sin acceso a comida, agua o refugio, los perros y gatos callejeros son más propensos a padecer los efectos por las altas temperaturas en la Zona Metropolitana de nuestra Ciudad. Aunque existen campañas de esterilización y programas de adopción impulsados desde el Gobierno de la Ciudad de México y por parte de numerosas organizaciones de la sociedad civil, esta problemática requiere de estrategias más integrales.

Es prioritario que además de reforzar las campañas de esterilización gratuita y fomentar una cultura de adopción y tenencia responsable, se lleven a cabo acciones para instalar refugios y diversos puntos de hidratación durante las temporadas de calor extremo.

Al mismo tiempo, la ciudad debe avanzar en acciones de fondo para mitigar el cambio climático: reforestación urbana, creación de corredores verdes y regulación

³ idem.

⁴ Herrera, P., & Rojas, D. (2024, 5 de septiembre). UNAM: Soluciones al abandono de perros y gatos en México. UNAM Global.

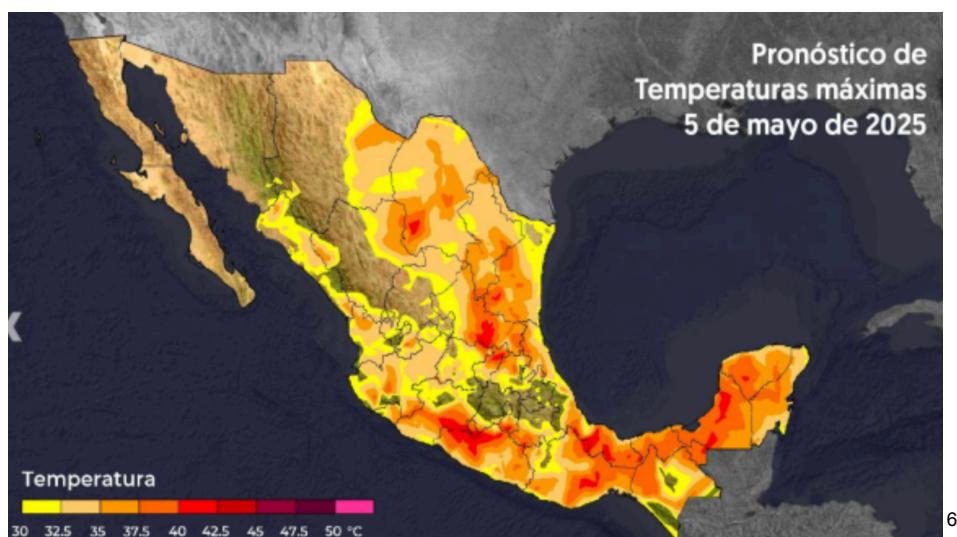
https://unamglobal.unam.mx/global_revista/unam-soluciones-al-abandono-de-perros-y-gatos-en-mexico/.

de emisiones contaminantes. Estas medidas no solo ayudarán a reducir las temperaturas, sino que también mejorarán la calidad de vida de todos los que habitamos la ciudad, humanos y animales por igual.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La Ciudad de México y su zona metropolitana enfrentan temperaturas cada vez más extremas, sobre todo en los meses de mayo y junio. Por ejemplo, el año pasado (2024), rompió récords históricos al alcanzarse temperaturas de hasta 34.3 °C. Este tipo de temperaturas, cada vez más extremas, reflejan un patrón de cambio climático en México y otras partes del mundo. Por otra parte, en la Ciudad de México y la zona metropolitana, se llegan a formar las conocidas “islas de calor urbanas”, que son zonas en donde las altas temperaturas se intensifican por la falta de áreas verdes y el exceso de espacios conformados por materiales como el asfaltado y el concreto⁵.

Para ilustrar lo anterior, se muestra un pronóstico de temperaturas máximas al 5 de mayo del presente año elaborado por la Comisión Nacional de Agua:



⁵ El Cronista.

⁶ <https://smn.conagua.gob.mx/es/>.



CLAUDIA
MONTES DE OCA
DIPUTADA

Una cifra preocupante tiene que ver con el aumento de la temperatura en la Ciudad de México, que ha reportado un incremento de temperatura promedio de hasta 4° en los últimos 50 años, en comparación al aumento de temperatura promedio a nivel global que es de 0.85°. Estas cifras muestran que los aumentos de temperatura en México, y específicamente en la Ciudad son mucho mayores que en otras zonas del mundo.

Entre los problemas que implica el incremento significativo y sostenido de temperaturas en nuestro país y Ciudad, destaca la afectación hacia los miles de perros y gatos que viven en las calles de la zona metropolitana. Al carecer de personas que los cuiden de manera regular y al no tener un hogar en el que reciban cuidados, los perros y gatos en situación de calle no tienen un acceso seguro ni permanente a lugares de sombra para guarecerse del sol, ni a puntos de agua en los que se puedan hidratar.

El año pasado, 2024, la Secretaría de Salud registró más de 500 casos de personas que padecieron golpes de calor por las altas temperaturas, y a pesar de no contar con datos oficiales con relación a la afectación en específico a animales como los perros y gatos de la calle, podemos dimensionar el impacto negativo que han tenido.

Este sufrimiento ocurre en un contexto de sobre población animal que no podemos ignorar. Se estima que en la Ciudad de México hay más de 1.2 millones de perros en situación de calle y al menos 200 mil gatos en la misma condición. Muchos han sido abandonados, otros nacieron en la vía pública. Todos ellos enfrentan no solo las consecuencias del clima extremo, sino también los efectos de la contaminación y la falta de agua en una ciudad que ya vive una crisis hídrica.

Aunque existen campañas de esterilización y adopción impulsadas por la Agencia de Atención Animal (AGATAN) y otras dependencias, se deben impulsar también acciones puntuales para proteger a los animales callejeros durante las olas de calor, mediante la instalación estratégica de puntos de hidratación y refugios para que dichos animales puedan guarecerse del sol.



CLAUDIA
MONTES DE OCA
DIPUTADA

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II destaca la autonomía del Congreso de la Ciudad de México para legislar y atender los asuntos que afecten a la Ciudad en coordinación con las autoridades locales.

SEGUNDO.- Que el **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**, en su artículo 100 referente los puntos de acuerdo, establece que “*las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud o, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos*”. Por ello, el presente punto de acuerdo pretende exhortar a diversas autoridades de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo a la brevedad posible, todas las acciones tendientes a darles certeza jurídica a los habitantes del Predio Arquitecto en la demarcación territorial de Álvaro Obregón;

TERCERO.- Que el **artículo 13 Ciudad habitable, apartado B. Protección de los animales, de la Constitución Política de la Ciudad de México** reconoce a los animales como seres sintientes, y señala que “*las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono*”.

Por lo tanto, las autoridades de la Ciudad de México tienen la responsabilidad de llevar a cabo acciones que prioricen la protección y cuidado de los perros y gatos en situación de calle;

CUARTO.- Que el **artículo 10 de la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México** prevé que entre las facultades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana tiene, está la de “*integrar, equipar y operar brigadas de vigilancia animal para responder a las necesidades de protección y rescate de animales en situación de riesgo, estableciendo una coordinación interinstitucional para implantar operativos en esta materia y coadyuvar con asociaciones civiles en la protección y canalización de animales a centros de atención, refugios y albergues de animales...*”.



CLAUDIA
MONTES DE OCA
DIPUTADA

En este sentido, la Secretaría de Seguridad Ciudadana tiene la responsabilidad y atribución de proteger y rescatar a los animales que estén en situación de riesgo, a partir de una coordinación interinstitucional con otras autoridades y organizaciones de la sociedad civil. Para el caso concreto, sería instalar refugios para sombra y puntos de hidratación para perros y gatos en situación de calle.

QUINTO.- Que el artículo 12, también de la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México, señala que los gobiernos de las Alcaldías tienen, entre sus facultades la de “*difundir e impulsar por cualquier medio las disposiciones tendientes a la protección y trato digno y respetuoso a los animales...*”, así como la de “*establecer y administrar zonas de resguardo temporal a su cargo, para brindar auxilio, protección y amparo a animales de compañía rescatados en situación de calles*”, y la de “*realizar recorridos en su demarcación para rescatar animales abandonados en la vía pública o en situación de calle y llevarlos a las zonas de resguardo temporal a su cargo...*”.

Por lo anterior, los gobiernos de las 16 alcaldías de la Ciudad de México tienen entre sus facultades, la de auxiliar a los animales en situación de calle (incluidos perros y gatos), y más cuando se encuentren en situación de riesgo por las altas temperaturas durante los meses de más calor, así como la de difundir información entre la población tendiente a proteger a los animales;

SEXTO.- Que los artículos 72 y 72 de la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México prevén, con relación a la Agencia de Atención Animal, que dicho órgano “*tiene por objeto generar y desarrollar las políticas públicas en materia de protección y cuidado de los animales en la Ciudad de México*”, así como la de “*coordinar la difusión de información e impartición de pláticas, conferencias, foros y cualquier otro mecanismo de enseñanza referente a la protección y cuidado, trato digno y respetuoso, así como de tenencia responsable y protección a los animales, con la participación, en su caso, de las asociaciones protectoras y organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas a través de múltiples plataformas y medios*”.

Por ello, la Agencia debe coadyuvar a desarrollar políticas públicas efectivas que tiendan a la protección y cuidado de todos los animales en la Ciudad de México, especialmente aquellos que se encuentren en situación de riesgo como los perros y gatos en situación de calle durante la época de calor en la Ciudad. Asimismo, debe fungir como un enlace entre el Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil,



CLAUDIA
MONTES DE OCA
DIPUTADA

para coordinar campañas de información y concientización enfocadas en la protección de los animales. Por ello, puede impulsar campañas para sensibilizar a la población en general a sumarse a los esfuerzos de proveer puntos de hidratación para los perros y gatos de la calle.

SÉPTIMO.- Que la Declaración Universal de los Derechos de los Animales destaca en sus artículos 2, 5 y 14 que “todo animal tiene derecho a ser respetado, cuidado y protegido por el ser humano. Aquellos que conviven tradicionalmente con las personas deben vivir en condiciones adecuadas y en libertad, conforme a las características propias de su especie. Además, sus derechos deben ser protegidos por la ley, al igual que los derechos humanos.

Que ante el aumento de temperatura durante los meses de mayo y junio en la Ciudad de México, los perros y gatos en situación de calle se encuentran particularmente expuestos y vulnerables ante las olas de calor, por lo que es necesario impulsar acciones integrales entre las autoridades del Gobierno local, organizaciones de la sociedad civil y la población en general para proteger a TODOS los animales de la Ciudad de México; y

OCTAVO.- Que el Congreso de la Ciudad de México tiene la responsabilidad de ver por la seguridad y bienestar de la ciudadanía y de todos los seres sintientes que habiten en la Ciudad.

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución conforme al siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a la Agencia de Atención Animal y a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, a que de manera coordinada y con base a su suficiencia presupuestal, lleven a cabo las siguientes acciones:

- Instalar puntos de hidratación para perros y gatos en situación de calle, especialmente en las zonas más afectadas por las altas temperaturas, garantizando el suministro regular de agua limpia;



CLAUDIA
MONTES DE OCA
DIPUTADA

- Llevar a cabo campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía para fomentar la colocación de recipientes con agua en espacios públicos y accesibles, como medida de apoyo ante las olas de calor; y
- Remitir a este Congreso de la Ciudad de México, en un plazo de tres meses, un informe pormenorizado con la relación de las acciones emprendidas y resultados obtenidos.

Dado en la Ciudad de México, el 8 de mayo del 2025

Claudia Montes de Oca del Olmo

DIPUTADA

Título	PA 2025.05.08 Puntos de Hidratación para Perros y Gatos en...
Nombre de archivo	PA_2025.05.08_Pun..._de_Calle_1_.pdf
Identificación del documento	59af8b1ec057f88d33c35ef630ef0b6c4af11829
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	06 / 05 / 2025 01:07:14 UTC	Enviado para su firma a Me (claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx) por claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx IP: 201.141.114.71
 VISUALIZADO	06 / 05 / 2025 01:07:23 UTC	Visualizado por Me (claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.114.71
 FIRMADO	06 / 05 / 2025 01:07:33 UTC	Firmado por Me (claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.114.71
 COMPLETADO	06 / 05 / 2025 01:07:33 UTC	El documento se ha completado.